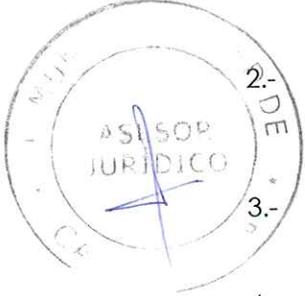


DECRETO ALCALDICIO N° 2347

Casablanca, 01 de agosto de 2012

VISTOS:

- 1.- La necesidad de atender adecuadamente los requerimientos de la población más desposeída en material de vivienda.
- 2.- Que de conformidad con el artículo 40° de la Ley N° 18.695, las personas que sirvan dicho cargo como titulares, tendrán la calidad de funcionarios de exclusiva confianza del Alcalde.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- El D.F.L. N° 322 19.321 del Ministerio del Interior del año 1994 que estableció la planta de personal de la Municipalidad de Casablanca.
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Nómbrase en calidad de Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la funcionaria doña **PASTORA ANTONIETA VALDERRAMA VASQUEZ**, Directivo, Grado 9°, Profesional a contar de esta fecha mientras sus servicios sean requeridos.
- II.- La referida funcionaria dependerá jerárquicamente del Alcalde.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Jurídico
RR.HH
JSC/SMC